

BOLETÍN JURÍDICO N° 13 Mayo 2021

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
1	03-05-2021	127415 - 2020	Baltierra con Tesorero Provincial de Maipú	Decaimiento: Que, en consecuencia, al haberse extendido el procedimiento de que se trata en autos por más de seis meses y hallándose materialmente paralizado por un término largamente superior al indicado, corresponde declarar, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 inciso segundo de la Ley 19.880, la imposibilidad material de continuar dicho proceso.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
2	07-05-2021	31060 - 2021	Tello con Contraloría General de la República	Plazo para recurrir: Que, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 19.880, planteada una reclamación ante la Administración se entiende interrumpido el plazo para ejercer la acción jurisdiccional, volviéndose a contar el mismo desde la fecha en que se notifique el acto que lo resuelve o, en su caso, desde que la reclamación se entienda desestimada por el transcurso del plazo Que, acorde con lo antes señalado, la presente acción de cautela de derechos constitucionales no debió ser rechazada por extemporánea, por lo que corresponde a esta Corte corregir tal decisión.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
3	07-05-2021	31065 - 2021	Olea con Ilustre Municipalidad de La Cisterna	Competencia: Habiéndose establecido que el municipio recurrido no ha dado cumplimiento a sus obligaciones emanadas de los cuerpos normativos citados pese a contar con las atribuciones para ello, manteniendo sin fiscalización los perros que se encuentran en las afueras del inmueble de la recurrente, y que tampoco ha velado por la seguridad de quienes transitan por el sector así como que se encuentre libre de contaminación por basura y desecho de los animales, cabe concluir que la institución edilicia ha incurrido en omisiones que deben ser calificadas como ilegales, sin motivo justificado para excusarse, lo que conlleva a acoger la presente acción constitucional

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
4	10-05-2021	76399-2020	Sociedad Anónima de Obras y Servicios Copasa Agencia en Chile con Instituto Nacional de Deportes	Falta de legitimación pasiva de mandatario: Que no existe la contradicción acusada entre las sentencias, pues por el contrario, ambas han concluido la existencia de un mandato dentro del ámbito del artículo 16 de la Ley N° 18.091 en virtud del cual el IND ha sido encargado únicamente de la gestión técnica y administrativa respecto del contrato de obra a trato directo para la Normalización del Estadio Ester Roa Rebolledo, mas no de los aspectos económicos y financieros, los que quedaron radicados en los mandantes, a saber, el GORE del Biobío y la Municipalidad de Concepción, los que no fueron llamados al presente juicio.
5	10-05-2021	138-2021	Corporación Educacional Amanecer de Bulnes con Superintendencia de Educación Región Metropolitana	Fin de Procedimiento Administrativo: Que en esta materia, esta Corte ha resuelto con anterioridad, que el procedimiento sancionatorio concluye con la resolución del Director Regional respectivo, que decide sobreseer o aplicar sanciones, toda vez que ese es el acto administrativo que cierra el procedimiento sancionatorio, dando origen al proceso recursivo contemplado en la ley dicho recurso, como se dijo, no forma parte del referido procedimiento administrativo.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
6	10-05-2021	5319 - 2021	Sociedad de Instrucción Primaria con Superintendencia de Educación Región Metropolitana	Reformar en Perjuicio: La competencia otorgada a la Superintendencia de Educación para el conocimiento del asunto, se encuentra restringida en su pronunciamiento a lo planteado por la reclamante en su respectivo reclamo, lo que significa que puede conocer de todo aquello que es solicitado en el recurso, sin que pueda, en consecuencia, reformar la resolución sancionatoria en perjuicio del reclamante
7	13-05-2021	97186 - 2020	Meier Muller con Consejo de Defensa del Estado	Falta de Servicio: Que, en consecuencia, así planteados los hechos, se configura la falta de servicio que se denuncia, en cuanto que Carabineros no ejecutó en forma completa la Orden de Investigar que le fue entregada por la Fiscalía local, porque no obstante ser un supuesto fáctico asentado en la investigación, esto es, que los animales objeto del abigeato, fueron llevados al Fundo Alaska, no se ingresó al lugar para pesquisar esa tesis.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
8	13-05-2021	14298 - 2021	Fierro con Policía de Investigaciones	Decaimiento: El plazo que tiene la Administración para invalidar sus actos administrativos es de dos años. De ello se sigue que resulta válido sostener que si la Administración deja transcurrir de forma injustificada, un lapso superior entre el inicio y término del procedimiento, se produce la ineficacia del procedimiento administrativo y la consecuente extinción del acto administrativo sancionatorio.
9	14-05-2021	32861 - 2021	Perez-Gazitua con Dirección de Compras y Contratación Pública	Competencia, confirma sentencia de Corte de Apelaciones que dispone: Así las cosas, la omisión de la recurrida en cuanto a la eliminación de las expresiones injuriosas y calumniosas publicadas en su portal, plasmada en su Oficio Nº 1097, de 2020, se muestra como un acto ilegal, a la luz de las normas citadas y en relación con el principio de juridicidad recogido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República y en el artículo 2 de la Ley Nº 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, por cuanto se desentiende de un asunto que es de su competencia y, a la vez, lo atribuye a otro órgano impertinente.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
10	17-05-2021	94273 - 2020	Montesinos Rademacher con Thone	Nulidad Derecho Público: Que, en esas condiciones, quedando de manifiesto la real acción procesal intentada, en que la declaración de nulidad de derecho público sólo es funcional a una acción declarativa de derechos, esta última regida por las normas de prescripción extintiva civil, sólo puede concluirse que los sentenciadores han dado correcta aplicación a la normativa que rige el caso puesto que, aun cuando se estime que no procede declarar la prescripción de la acción de nulidad de derecho público, aquel yerro carece de influencia en lo dispositivo del fallo, puesto que igualmente correspondería declararla respecto del efecto patrimonial buscado.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
11	17-05-2021	135409 - 2020	Miranda con Ministerio Desarrollo Social y Familia	Empleo a Contrata: En efecto, transcurridos más de diez años de vigencia de la relación laboral estatutaria, resulta contrario a la razón sostener que se trata de una función meramente "transitoria", sino que, por el contrario, queda en evidencia que la necesidad pública que se pretende satisfacer a través de aquella prestación de servicios ha devenido en permanente, alejándose con ello de la naturaleza y fines propios de los empleos a contrata no pudiendo ser desvinculado en lo sucesivo sino en virtud de sumario administrativo legalmente tramitado o de una calificación anual que así lo permita.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
12	17-05-2021	11609 - 2021	Rosas con Fiscalía Regional Metropolitana Sur	Fundamentación: Que, aun cuando del análisis de la normativa aplicable aparezca que estamos frente a una facultad discrecional, que permite a la autoridad disponer del cargo de jefatura en términos de confianza, no es posible obviar que una resolución que ordene dejar sin efecto el nombramiento de un funcionario en una determinada función, aunque provenga del ejercicio de una potestad discrecional, está sujeta al deber de fundamentación que es inherente a todo acto administrativo.
13	18-05-2021	14471 - 2021	Mancilla con llustre Municipalidad de Puente Alto	Desviación de poder: Que, si la municipalidad consideró que el actor incurrió en alguna clase de infracción a sus deberes como funcionarios, correspondía que iniciara el procedimiento administrativo establecido en la ley y, en el caso de verificarse una infracción, aplicar la sanción del caso, la que en cualquier caso no sería el término anticipado de contrata, pues dicha resolución no es una sanción administrativa y no puede desvirtuarse por la autoridad utilizándose en tal sentido.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
14	27-05-2021	34719 - 2021	Ferrada Zuñiga con Presidencia de la República	Exclusiva Confianza: Así, aceptar que todos los funcionarios que prestan sus servicios a contrata en la Presidencia de la República son de exclusiva confianza, implica admitir que es la autoridad administrativa, a través del nombramiento, quien crea este tipo cargos, cuestión inadmisible, toda vez que es la ley la que así ha de establecerlo.
15	31-05-2021	124420 - 2020	Cabrera con Gálvez (Hospital de Peñablanca)	Competencia: Que, así, no puede sino entenderse que el cierre del establecimiento comercial arrendado y explotado por el actor por razones sanitarias escapa de las atribuciones de la Dirección del Hospital. Por ello, al haber obrado en contrario, el recurrido ha infringido el principio de legalidad, transgrediendo, especialmente, la prohibición preceptuada en el inciso 2º del artículo 7º de la Carta Fundamental

Il Jurisprudencia Administrativa Contraloría General de la República

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
1	04-05-2021	932	Reitera que la notificación del acto administrativo (resolución) con el que se afina un procedimiento disciplinario ha de efectuarse con posterioridad a su toma de razón.
2	04-05-2021	E102325	El artículo 25 del Estatuto Administrativo, sistema de empleo a prueba, no resulta aplicable para la provisión, en carácter de titular. de las plantas de profesionales, fiscalizadores, técnicos, administrativos y auxiliares del SII.
3	05-05-2021	E102495	Como medida excepcional, los servicios educacionales se pueden prestar de manera remota para los efectos de darle continuidad al proceso educativo, lo que se encuentra dentro de las facultades que pueden disponer los jefes superiores de los órganos del Estado, lo que obedece a la imposibilidad de realizar clases presenciales por un tema sanitario y no por un acuerdo laboral.
4	06-05-2021	E103070	Pandemia provocada por COVID-19 no autoriza a enterar remuneraciones o asignaciones que se aparten del texto legal que regula al personal municipal, ni siquiera a pretexto de ser beneficios extraordinarios.
5	06-05-2021	E102991	Es factible que Subsecretaría de RREE adopte medidas de gestión extraordinarias como costear el trasporte y convocar al país a los funcionarios que indica, para que estos puedan participar del proceso de vacunación contra el COVID-19 que se desarrolla en el territorio nacional, con la finalidad de proteger la salud de tales empleados.
6	10-05-2021	E104035	Liquidación del contrato de obra debe ser resuelta por la misma autoridad que sancionó la contratación.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
7	12-05-2021	E104687	COVID-19. De la normativa contractual revisada es posible colegir que frente a una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte el normal desarrollo del contrato de concesión, el Parque Metropolitano de Santiago se encuentra facultado para prorrogar el plazo del convenio (concesión) por el lapso correspondiente.
8	12-05-2021	E104689	Contribuyentes que no pagaron sus permisos de circulación dentro del plazo ordinario estipulado para ello (31 de marzo) igualmente pueden pagar sus permisos de circulación en dos cuotas hasta el 31 de agosto de cada año.
9	13-05-2021	1.055	Reitera que no constituye un impedimento para intentar realizar la notificación personal del inculpado, el hecho de que el funcionario no asista ante el fiscal para ser notificado, luego de ser contactado telefónicamente, sin que se advierta, por lo demás, que los funcionarios de esa institución policial hubiesen realizado la gestión de concurrir al domicilio registrado en el servicio para notificarlo de dicho acto. Aquí se ordena retrotraer el proceso para notificar correctamente la vista fiscal.
10	13-05-2021	1.056	Representa resolución que pone término a sumario administrativo, por cuanto notificación del dictamen que aplicó medida disciplinaria no fue realizada en el domicilio que el funcionario fijó en su comparecencia.
11	14-05-2021	E105593	Los funcionarios de los Servicios de Vivienda y Urbanización no se encuentran comprendidos en la causal de inhabilidad establecida en el artículo 5° de la ley N° 20.071, ya que no son funcionarios que se desempeñen en una Municipalidad, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o en una Secretaría Regional de este último, por lo que pueden inscribirse en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
12	14-05-2021	E105598	Resulta procedente que los dirigentes de una entidad gremial que no serán objeto de calificación anual suscriban igualmente un compromiso de desempeño individual, ya que ello se enmarca en la facultad de gestión de la autoridad y en el deber del ejercicio del cargo de dichos empleados.
13	14-05-2021	E105596	El espacio público que ha de considerarse para el cálculo de la densidad bruta, definida en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, es el inmediatamente adyacente al predio en que se emplaza el proyecto, por lo que no puede agregarse otros espacios públicos continuos.
14	24-05-2021	E107703	COVID-19 Fuero maternal de funcionarias públicas continúa vigente hasta el día 30 de junio de 2021, atendida la prórroga del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública.
15	27-05-2021	E108767	Si se utiliza la modalidad de compra ágil, las cotizaciones deben requerirse necesariamente a través del sistema de información de compras y contrataciones de la Administración, sin que sea posible hacerlo mediante correos electrónicos, sitios web, u otros.